

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO, CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PRIVADA QUE PERMITA EL DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (D.T.I.) Y PARA FUTURAS IMPLANTACIONES DE SMART CITIES.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 06-05-2022: DE APERTURA SOBRES B (CRITERIOS PUNTUABLES ARITMÉTICAMENTE)

Reunidos en las oficinas de la Mancomunidad del Salnés, el día 6 de mayo a las 11,15 horas, los miembros de la Mesa de Contratación para la valoración y puntuación de criterios puntuables aritméticamente de las ofertas presentadas en el expediente de la contratación del suministro de "arrendamiento de una infraestructura de nube privada que permita el despliegue de una Plataforma de Destino Turístico Inteligente (D.T.I.) y para futuras implantaciones de Smart Cities".

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente de la mesa	Ramón García Guinarte
Secretaria de la Mesa	M ^a del Carmen Merino Moína
Secretaria-Interventora (Vocal)	M ^a del Carmen Merino Moína
Técnico Mancomunidad (Vocal)	Ana M ^a Balsa Álvarez
Técnico Mancomunidad (Vocal)	Eva Piñón Montero
Técnico Mancomunidad (Vocal)	Jared Villaverde Dios

I. PROPOSICIONES FORMULADAS

Admitidas las proposiciones formuladas por las siguientes empresas:

Fecha presentación	NIF	Empresa
13-04-2022 17:28	A-15456585	ALTIA CONSULTORES SA
12-04-2022 12:49	A-33117995	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA

II. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Vista el acta de la mesa de contratación, de valoración de las ofertas puntuables mediante juicios de valor:

"a) Valoración de los criterios en la oferta presentada por ALTIA CONSULTORES SA:

JV.1. COHERENCIA Y ADECUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA: Plantea el proyecto demasiado genérico además de plantear sistemas de seguridad en el mismo datacenter. A nivel de hardware se adapta a las necesidades y con posibles ampliaciones. Conectividad de red 1 gb simétrico

JV.2. PROPUESTA DE SISTEMA DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y PETICIONES: Se describen las partes proporcionales de actuación de cada miembro del soporte, pero no así la formación a los responsables de la mancomunidad. El cliente podrá enviar incidencias por 3 canales

JV.3 METODOLOGÍA PARA LA FINALIZACIÓN DE SERVICIOS: Existe compromiso para el traspaso del servicio, pero no cuantifica en que medida se forma y se subsanan las incidencias en el traspaso.

b) Valoración de los criterios en la oferta presentada por SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA:

JV.1. COHERENCIA Y ADECUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA: El proyecto es mucho más esquematizado y detallado. Se plantea un segundo datacenter como respaldo sobre el primero. Aporta sistemas de seguridad tanto a nivel de infraestructura como de servicios. Mejor equipamiento que el anterior licitador. Sistema de virtualización redundado en el propio datacenter y en el secundario. Mejor distribución de los servicios entre el diferente hardware. Ofrece 3 proveedores de tránsito en el cpd principal. Dos servidores en el cpd principal y uno de respaldo en el secundario.

JV.2. PROPUESTA DE SISTEMA DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y PETICIONES: El cliente podrá enviar incidencias por 3 canales. Reciben, registran y establecen prioridades en las llamadas. Se comprometen a un porcentaje de disponibilidad mensual bajo penalización tanto en infraestructura como en comunicaciones. Remiten tiempos de respuesta ante incidentes con plazos de actuación bajo penalización en caso de incumplimiento. Existe plan de capacitación

JV.3 METODOLOGÍA PARA LA FINALIZACIÓN DE SERVICIOS: Compromiso a facilitar la información, documentación y métodos de resolución de problemas ocurridos. Compromiso de entrega de toda la documentación al nuevo proveedor. Se garantiza la cesión y transferencia del conocimiento al nuevo proveedor.

ALTIA CONSULTORES SA		
Criterios a valorar	Puntuación máxima por criterio	Puntuación valoración oferta
JV.1. Coherencia y adecuación de la oferta presentada	5	3
JV.2. Propuesta de sistema de atención y gestión de incidencias y peticiones	10	6
JV.3. Metodología para la finalización de servicios	10	6

SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA		
Criterios a valorar	Puntuación máxima por criterio	Puntuación Valoración oferta
JV.1. Coherencia y adecuación de la oferta presentada	5	5
JV.2. Propuesta de sistema de atención y gestión de incidencias y peticiones	10	10
JV.3. Metodología para la finalización de servicios	10	10



La puntuación total alcanzada por cada una de las empresas es la siguiente:

NIF	Empresa	Total Puntuación
A-15456585	ALTIA CONSULTORES SA	15
A-33117995	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA	25

“

III. APERTURA SOBRES B: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

La cláusula 17.1.B del Pliego de Cláusulas Administrativas establece:

“B) Criterios puntuables aritméticamente (hasta 75 puntos):

La puntuación total de criterios de valoración automática será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada subcriterio, esto es:

$$VA = VA.1 + VA.2$$

VA.1. Oferta económica (55 puntos máximo): Se asignará la puntuación máxima a la oferta más económica. Para el resto se aplicará la siguiente fórmula (redondeando al segundo decimal):

$$C2.1 = (Om / Ov) \times 55$$

Siendo, Om = oferta más económica de todas las aceptadas

Ov = oferta que se valora

VA.2. Mejoras en soporte a la infraestructura (20 puntos): Se valorará con 20 puntos la oferta que incorpore una bolsa de horas anuales para la asistencia a la Mancomunidad en la resolución de posibles necesidades adicionales de configuración sobre la plataforma ofertada. Para el resto se aplicará la siguiente fórmula (redondeando al segundo decimal):

$$C2.2 = (Om / Ov) \times 20$$

Siendo, Om = oferta con más horas ofertadas

Ov = oferta que se valora

La puntuación total será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada criterio de adjudicación.

La valoración final de las ofertas, que servirá de base al órgano de contratación para realizar la adjudicación, será de la suma de las puntuaciones de los criterios anteriormente citados.

En caso de que dos o más empresas empaten en sus ofertas, se seguirán los criterios de desempate recogidos en el artículo 147.2 de la LCSP. La documentación acreditativa de estas circunstancias será requerida por el órgano de contratación a los licitadores con las ofertas en condición de empate, otorgándole un plazo improrrogable de 3 días hábiles para su comprobación.”

A continuación, se procede a la apertura de los sobres “B” (criterios de adjudicación de evaluación automática), de las ofertas de las siguientes empresas:

Empresa	Precio ofertado	Mejoras: bolsa horas anuales asistencia
ALTIA CONSULTORES SA	52.986,86 €	60 horas
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA	57.984,00 €	400 horas

Las puntuaciones obtenidas por las empresas (sobres “B”) son las siguientes, de acuerdo con las fórmulas de puntuación aritmética establecidas en el PCAP:

Empresa	Precio: 55 puntos	Mejoras: 20 puntos	Total puntos
ALTIA CONSULTORES SA	55,00	3,00	58,00
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA	50,26	20,00	70,26

Total puntuación sobres "A" y "B":

Empresa	Sobre A: 25 puntos	Sobre B: 75 puntos	Total puntos
ALTIA CONSULTORES SA	15,00	58,00	73,00
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA	25,00	70,26	95,26

LA MESA DE CONTRATACIÓN, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Clasificar las propuestas presentadas: Sistemas Avanzados de Tecnología SA (total sobres A+B: 95,26 puntos) y Altia Consultores SA (total sobres A+B: 73,00 puntos).

SEGUNDO.- Realizar propuesta de adjudicación de la oferta con mejor relación calidad-precio, a favor de la siguiente empresa: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA.

TERCERO.- Requerir a la empresa SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA SA para que, en el plazo de 10 días hábiles, desde la fecha del envío de la comunicación, presente la acreditación de tener constituida la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado y la documentación prevista en la cláusula 22.3º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y, para que conste, expido la presente acta de la mesa de contratación que firma el Presidente y la Secretaria que certifica. En Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE
José Ramón García Guinarte

LA SECRETARIA
M^a del Carmen Merino Moína

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

